

Prinuar

Programa para la Investigación
Universitaria Argentina

EJES 2023

 **la educación**
nuestra bandera

Secretaría de Políticas
Universitarias



Ministerio de Educación
Argentina

GENERALIDADES



7 Puntos

La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación trabaja junto al sistema universitario en la configuración de una agenda conjunta conformada por 7 puntos o eje que trazan políticas de educación superior.

El principal objetivo es vincular las trayectorias diversas de los sujetos y de las instituciones con los escenarios complejos en los que vivimos, ubicando a la universidad argentina como protagonista del desarrollo económico y del progreso social del país.



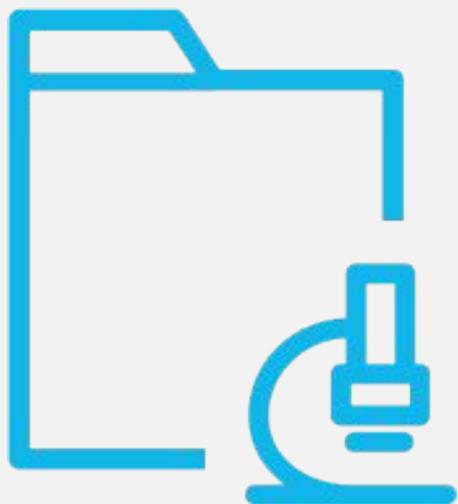
- 1 - MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
- 2 - DURACIÓN REAL DE LAS CARRERAS
- 3 - TRAYECTOS FORMATIVOS
- 4 - MOVILIDAD INTERNACIONAL
- 5 - CERTIFICACIÓN DE CALIDAD
- 6 - CARRERA DE INVESTIGADOR UNIVERSITARIO
- 7 - CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN

6

CARRERA DE INVESTIGADOR UNIVERSITARIO

Un gran porcentaje de las investigaciones científicas se realizan dentro del sistema universitario.

Junto a las universidades argentinas trabajamos en institucionalizar la figura del investigador universitario, contemplando la enseñanza, la extensión y la transferencia vinculadas a la investigación, en consonancia con las líneas propuestas por cada universidad y con las políticas nacionales de desarrollo socioproductivo.



Evolución del Programa :

1. De 1994 (primera categorización) a 2015 (última categorización) la cantidad de docentes-investigadores (DI) que percibe el incentivo creció (1994: 11.199; 2015: 25.287)
2. De los datos de 2015 se desprendían algunas cuestiones a atender para futuras categorizaciones:
 - a. Brecha de género: mayor cantidad de mujeres en las categorías más bajas,
 - b. Mayor presencia Cs. Exactas y Naturales en la categoría más alta,
 - c. Según datos de 2015, el 72% de los Docentes Incentivados No son Investigadores de CONICET
3. Datos 2022: total de categorizados: 58.801:
Cat 1: 3.583 Cat 2: 5.832 Cat 3:14.400 4:13.486 Cat 5: 21.500
4. Datos 2022: de categorizados: Pidieron y pagaron 18.618 docentes incentivados
5. Por reso 191/2021 se pagaron incentivos 2019. Por reso 214/2022 se pagaron incentivos 2020 y esta en marcha reso anticipo 2021.
6. Casos pendientes 2014: Se convocó Comisión Nacional de Categorizaciones para la resolución de casi 2000 casos

6 INVESTIGADOR UNIVERSITARIO

Importancia:

La función de planificación y política del Programa es estratégica para toda la I+D que se desarrolla en las universidades;

1. Para las UUNN: el programa de incentivos y categorización juega fuertemente en el diseño de los instrumentos de política de promoción de I+D de las universidades, tanto en proyectos como programas.
 2. Para docentes-investigadores: El Programa tiene una influencia directa en las elecciones que realizan los/as docentes universitarios ya sea en su empleo del tiempo como en las estrategias de avance en sus carreras.
- El Banco de evaluadores previsto, se está actualizando ya que se encontraba actualizado al 2009.
 - En 2019 se creó el SIDIUN pero no se implementó, generando una interrupción en los procesos de categorización de los docentes-investigadores/as y, por tanto, en el desarrollo de la función I+D en las UUNN.

GENERALIDADES

- En este marco se desarrolló el Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR) con el objetivo de institucionalizar la figura de la investigadora y el investigador universitario, con igualdad de género, federalismo y autonomía y en las líneas propuestas por las universidades y las políticas nacionales para el desarrollo del conocimiento, el crecimiento económico y el progreso social. (Resolución SPU 472/2023 [link](#))
- Agenda 2023 del Programa
 - Priorizar una nueva convocatoria de categorización
 - Posteriormente reconfigurar el programa de sistema de Incentivo o el que lo reemplace

GENERALIDADES

PRINUAR propone para las categorizaciones:

- Priorizar una nueva convocatoria de categorización que resuelva la situación de atraso en las categorías de los docentes-investigadores, que ordene el sistema científico universitario.
- Actualizar el Banco de evaluadores/as.
- Utilizar un software de gestión para llevar a cabo el 100% del procedimiento de modo virtual, ágil y eficiente.
- devolver la previsibilidad a las carreras de los docentes y a la política y planificación de la función de I+D al interior de cada Universidad.
- Se proponen: convocatorias cada 2 años en **ingreso y promoción** y cada 4 años para **permanencia**.

GENERALIDADES

PRINUAR propone:

- integrar a las artes al sistema como una categoría específica, a efectos de dotar de trayectorias y reconocimientos a investigadores en arte que se desempeñen como docentes universitarios;
- incorporar la perspectiva de género, tanto en la distribución de las comisiones como en las condiciones de las personas gestantes que considere, al menos, las normas nacionales o institucionales en vigencia.

EL PROGRAMA y las CATEGORIZACIONES

El PRINUAR evaluará y categorizará a las/os docentes que realizan actividades de I+D o en artes, en instituciones universitarias de gestión estatal (pública) y privada (según lo dispuesto en los Decretos Presidenciales 2247/93; 1581/10 y 1153/2015) que se presenten voluntariamente.

Asignará categorías en función de los antecedentes y logros en sus trayectorias individuales, elaborará y publicará un padrón único de las/os Docentes Investigadoras/es del Sistema, como así también un banco de evaluadores que se actualizará anualmente.

REQUISITOS

- a) revistar como docente universitario rentado en carácter de ordinario o regular, o como docente interino, con una antigüedad mínima de dos años continuados en el cargo. A pedido de las universidades, podrán participar profesores consultos, honorarios o eméritos, o aquellos interinos con menos de dos años de antigüedad;
- b) demostrar actividad en I+D, a través de producción científica o tecnológica comprobable, o investigación en artes, sujeta a evaluación a través de la reglamentación específica;
- c) también podrán solicitar categorización los docentes-investigadores que, al momento de la convocatoria, se encuentren haciendo uso de alguna licencia en su cargo docente.

CRITERIOS COMUNES para la ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS

- a) cargo docente de revista;
- b) la formación de posgrado, asimilando el mérito equivalente en docentes investigadores de más de 55 años de edad para las categorías I y II: durante los últimos DIEZ (10) años la o el postulante deberá demostrar que ha desarrollado una continua actividad de formación de recursos humanos, comprobable a través de autorías conjuntas en desarrollos de nuevas tecnologías, en artes, patentes, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento (preferentemente indexadas).
- c) Los resultados de las actividades de I+D (dirección de proyectos; participación de proyectos) o investigación en artes.
- d) actividades de vinculación tecnológica realizadas en función de los resultados del proceso de investigación o las capacidades científicas instaladas.

CRITERIOS COMUNES para la ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS

e) la formación de recursos humanos del más alto nivel, vinculados al posgrado: dirección de estudiantes de posgrado, dirección de investigadores y becas doctorales.

También podrá considerarse la formación de estudiantes de grado en actividades de investigación a través de becas de estímulo o iniciación a la investigación acreditadas en universidades u organismos del sistema científico tecnológico integrantes del CICYT, como así también del CIN y la SPU.

CRITERIOS ESPECÍFICOS para la ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS

Las categorías a las que puede postularse cada docente-investigador son: **I, II, III, IV o V**, siendo I la máxima categoría.

Docente Investigador Categoría V: en formación inicial como investigador o tecnólogo o **estudiante de maestría o doctorado**.

Docente Investigador Categoría IV: **posee preferentemente título de especialista o magíster o actividad profesional** equivalente según la reglamentación específica, aptitudes para ejecutar actividades bajo la guía o supervisión de otros, con producción o acciones de vinculación tecnológica comprobables.

CRITERIOS ESPECÍFICOS para la ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS

Docente Investigador Categoría III: **Título de magíster o doctor.** Tiene autonomía en la producción académica y la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo por sí solo y como colaborador en equipos. Realizó trabajos originales en investigación científica, artes o en desarrollo y transferencia. Ha **iniciado la formación de RRHH de posgrado o al menos, a través de estudiantes de grado en actividades de investigación, becas de estímulo o iniciación a la investigación .**

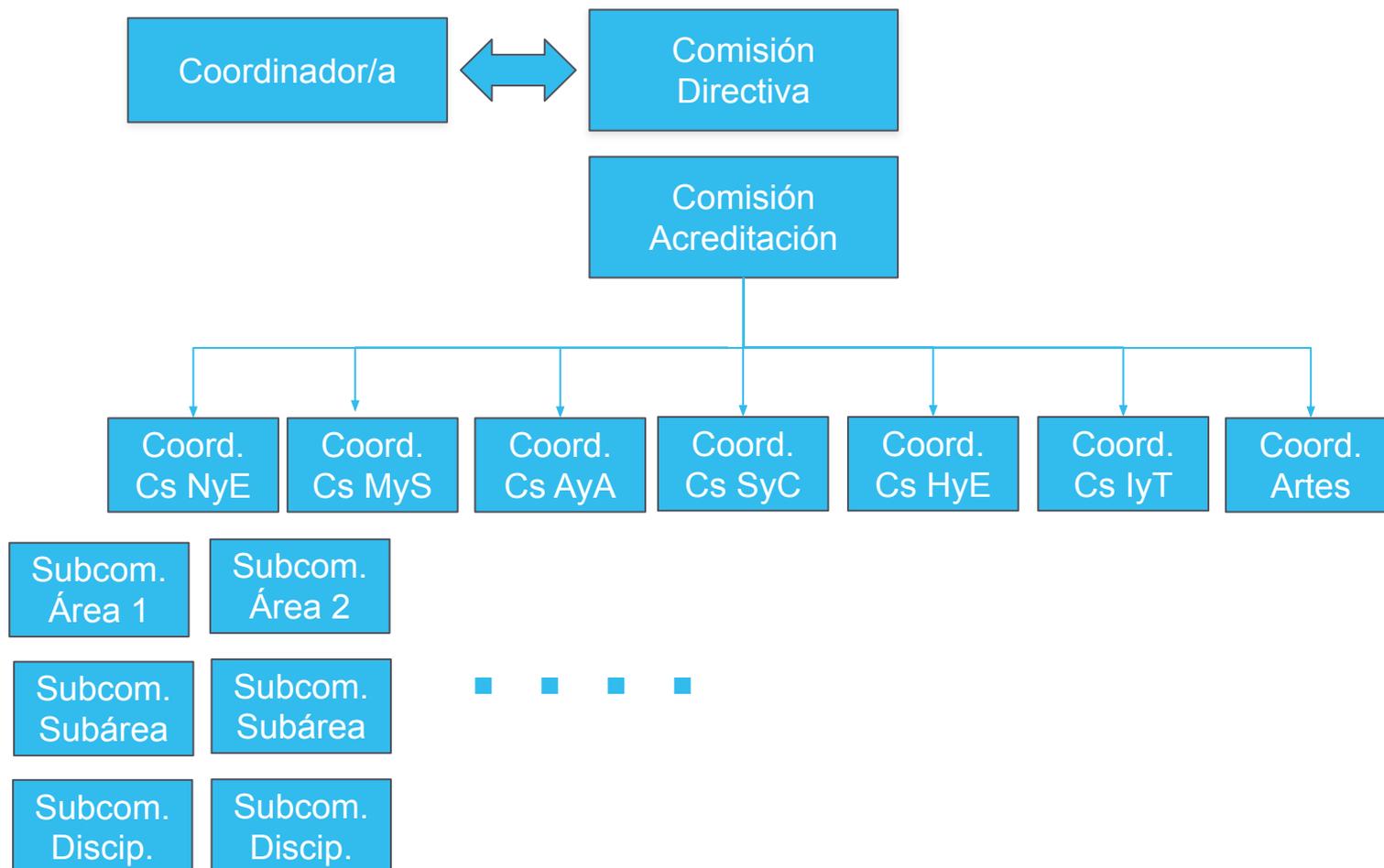
Docente Investigador Categoría II: las condiciones de las categorías anteriores más **título de doctor,** extensa labor científica o de desarrollo tecnológico y transferencia. Destaca por la **influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia, las artes o de la tecnología.**

Capacidad para la formación de recursos humanos, para la dirección de grupos de investigación y, al menos, ha sido director o codirector de una tesis de Maestría o Doctorado aprobada.

CRITERIOS ESPECÍFICOS para la ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS

Docente Investigador Categoría I: las condiciones de las categorías anteriores más extensa labor original de investigación científica, en artes o de desarrollo tecnológico y transferencia, de alta jerarquía que lo sitúa entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito nacional e internacional. Destacado en la formación de recursos humanos en todas sus dimensiones, con un mínimo de dirección o codirección de dos tesis doctorales, y por su contribución al desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia y Tecnología o artes.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

- Coordinador/a: depende del Secretario de Política Universitarias
- Comisión Directiva (CD): presidida por el Coordinador, asiste técnicamente a este en la ejecución del programa, articula con la Comisión de Acreditación.
 - Integrantes (titulares y suplentes): CIN (6), CRUP(2), SPU(3), CICYT (1), MINCYT (1). Ad honorem.
- Comisión de Acreditación (CA): propone Comisiones por área subareas y disciplinas. Asigna Categorías.
 - Integrantes (titulares y suplentes): CPRES (7), CIN (2), CRUP (1), SPU (1), CICYT (1), MINCYT (1). Ad honorem.
- Comisión de Área Conocimiento (CAC): propone criterios de evaluación. Propone niveles de comisión, a la CA.

EVALUACIÓN

- La evaluación a través de las **Comisiones por Áreas del Conocimiento**, integradas por académicas/os reconocidas/os que integren el Banco de Evaluadores, con criterios de representación regional, diversidad del sistema universitario y equidad de género;
- Evaluación de las trayectorias **individuales con criterios homogéneos, pero no universales, atendiendo a la diversidad derivada de las dinámicas propias de las disciplinas, especialidades y regiones y con perspectiva de género.**
- Tipos de evaluación: ingreso, permanencia o mantenimiento (no se desciende de categoría, debe tener informes favorables), promoción.
- Evaluaciones periódicas: cada 2 años en **ingreso y promoción** y cada 4 años para **permanencia**.

BANCO DE EVALUADORES

- Integrado por Docentes Investigadores Categorizados en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y los Docentes Investigadores Categorizados en el PRINUAR, con categoría firme y vigente.
- Será público y se actualizará anualmente. Estará organizado por las áreas del conocimiento definidas.
- Constituido por todos los docentes-investigadores que tengan vigentes las categorías I, II y III. Los docentes categoría III podrán evaluar únicamente a las solicitudes categoría 3 o inferiores.

MICROSITIO PRINUAR

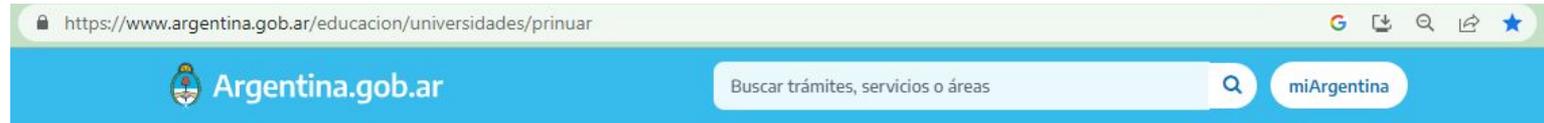
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades>

The screenshot shows a web browser window with the URL www.argentina.gob.ar/educacion/universidades. A blue button labeled "Ver todo" is visible. The main content area features a grid of nine white cards with icons and text:

- Mapa de políticas universitarias**: Aquí podrás encontrar georreferenciados algunos de los programas implementados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- PRINUAR**: Programa para la investigación universitaria argentina.
- Calidad Universitaria**: Represented by a gear and document icon.
- Infraestructura Universitaria**: Represented by a building and gear icon.
- Escuelas de Educación Profesional**: Represented by a graduation cap and book icon.
- Fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles**: Represented by a document and checkmark icon.
- Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior**: Coordinamos los espacios de diagnóstico y planeamiento de la educación superior que desarrollan los siete Consejos Regionales.
- Consejo de Universidades**: Ayudamos a las Universidades de todo el país en la toma de decisiones importantes para la política educativa argentina.
- Gestión Universitaria**: Intervenimos en el reconocimiento oficial y validez nacional de planes de estudio de carreras, en la certificación de títulos universitarios y en la convalidación de títulos universitarios extranjeros.

MICROSITIO PRINUAR

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/prinuar>



Ministerio de Educación / Universidades /

PRINUAR

Programa para la investigación universitaria argentina

Compartir en
redes sociales



La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación trabaja junto al sistema universitario en la configuración de una agenda conjunta conformada por 7 puntos que trazan políticas de educación superior con el objetivo de vincular las trayectorias diversas de los sujetos y de las instituciones con los escenarios complejos en los que vivimos, ubicando a la universidad argentina como protagonista del desarrollo económico y del progreso social del país.

En este marco se desarrolló el Programa para la Investigación Universitaria Argentina con el objetivo de institucionalizar la figura de la investigadora y el investigador universitario, con igualdad de género, federalismo y autonomía; atendiendo las líneas propuestas por las universidades y las políticas nacionales de desarrollo del conocimiento.

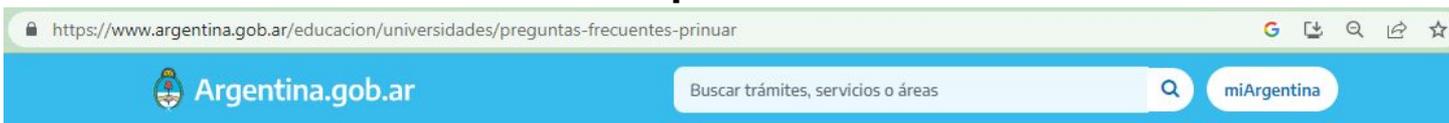
PRINUAR articula los trabajos de investigación con la docencia, la extensión y las artes, aportando una perspectiva integral para el desarrollo científico y tecnológico. El principal eje de trabajo para el presente año es la categorización de las y los docentes investigadores.

Para el desarrollo del sistema de Categorizaciones se tuvo en cuenta los trabajos realizados y los



MICROSITIO PRINUAR

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/preguntas-frecuentes-prinuar>



Ministerio de Educación / Universidades /

Preguntas Frecuentes - PRINUAR

Convocatoria Categorizaciones 2023

Compartir en redes sociales     

¿Dónde puedo encontrar información sobre PRINUAR?

En el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/prinuar> se encuentra disponible la documentación sobre la reglamentación del proceso de categorizaciones. En este mismo sitio podrá consultar las fechas de la convocatoria cuando se publique la resolución. Por cualquier consulta pueden enviar un correo a prinuar@educacion.gob.ar

¿Cuándo se inicia la convocatoria 2023?

La convocatoria 2023 dará inicio a partir del 10 de Abril de 2023 hasta el 31 de Mayo, lo cual se informará a través del sitio web www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/prinuar mediante la publicación de la correspondiente resolución.

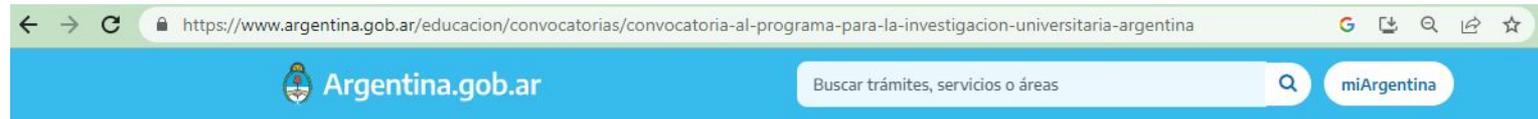
¿Qué debo hacer para presentar mi solicitud de categorización?

Para la presentación de su solicitud deberá tener su CVAr actualizado y una vez habilitada la convocatoria realizar la solicitud de categorización en el sitio web www.prinuar.siu.edu.ar, previa importación de los datos del CVAr (se publicará instructivo al respecto).

¿Dónde puedo presentar mi solicitud de categorización? ¿Dónde puedo registrarme o recuperar

MICROSITIO PRINUAR

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/convocatorias/convocatoria-al-programa-para-la-investigacion-universitaria-argentina>



Ministerio de Educación / Convocatorias /

Convocatoria al Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR)

La Secretaría de Políticas Universitarias convoca a la presentación de solicitudes a PRINUAR

Compartir en redes sociales     

La Secretaría de Políticas Universitarias convoca a la presentación de solicitudes a PRINUAR, programa que tiene como objetivo institucionalizar la figura de la investigadora y el investigador universitario, con igualdad de género, federalismo y autonomía; atendiendo las líneas propuestas por las universidades y las políticas nacionales de desarrollo del conocimiento.

Ejes:

Categorización para el ingreso a la carrera científica

Recategorización para quienes quieran promocionar o permanecer

Destinatarios:

 la educación
 nuestra bandera

Secretaría de Políticas
Universitarias



Ministerio de Educación
Argentina

La convocatoria

Resol SPU 162/2023 más información sobre la convocatoria en [Link](#)

10/04/2023  APERTURA Convocatoria

31/05/2023  CIERRE Convocatoria

Última semana se realizará un cierre escalonado según número de finalización del CUIL de acuerdo a las siguientes pautas:

Fecha límite para apertura de usuarios en sistema para Solicitud de Categorización (todos los CUIL): 26 de Mayo de 2023.

Cierre de Solicitudes por terminación de número de CUIL:

- 0 y 1: 27 de Mayo de 2023
- 2 y 3: 28 de Mayo de 2023
- 4 y 5: 29 de Mayo de 2023
- 6 y 7: 30 de Mayo de 2023
- 8 y 9: 31 de Mayo de 2023

La convocatoria

La presente Convocatoria está destinada a todos aquellos docentes investigadores que, por cualquier circunstancia, no hubieran sido categorizados a la fecha, así como a aquellos que aspiren a ingresar al Programa o a promover la categoría vigente obtenida en procesos de categorización anteriores.

En esta convocatoria se dará por culminada la vigencia de las categorías obtenidas en el año 2009 al cierre de la presente Convocatoria, si el docente investigador no realiza una nueva solicitud de categorización en la misma.

Las categorías obtenidas durante los años 2011 y 2014 caducarán indefectiblemente al cierre de la convocatoria del PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA - Año 2025, si el docente investigador no realiza una nueva solicitud de categorización en la presente y/o posteriores convocatorias.

Se dará por culminada, al cierre de la presente, la vigencia de las categorías de la Convocatoria 2014 cuya asignación se hubiere realizado en los términos de la Resolución Conjunta N° 1 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de fecha 19 de febrero de 2022 y, cuyos beneficiarios no solicitaron su categorización durante la presente Convocatoria.

La convocatoria

Correspondencia de Áreas del Conocimiento del PRINUAR y las disciplinas o áreas vigentes en la Categorización 2014

- 1) Ciencias Naturales y Exactas: Biología, Ciencias de la Tierra, Mar y de la Atmosfera; Física, Astronomía y Geofísica; Matemática; Química.
- 2) Ciencias Médicas y de la Salud. Medicina, Odontología y Ciencias de la Salud; Veterinaria, Bioquímica y Farmacia
- 3) Ciencias Agrícolas y del Ambiente: Agronomía.
- 4) Ciencias Sociales y Comunicación: Antropología, Sociología y Ciencias Políticas; Derecho y Jurisprudencia; Economía, Administración y Contabilidad.
- 5) Humanidades y Educación: Educación, Filosofía, Historia y Geografía; Literatura y Lingüística; Psicología.
- 6) Ingenierías y Tecnologías: Arquitectura; Ingeniería.
- 7) Artes: Artes.

Integración de actores del sistema universitario para el desarrollo

Utilizar un software de gestión para llevar a cabo el 100% del procedimiento de modo virtual, ágil y eficiente.

Desarrollo de la plataforma web

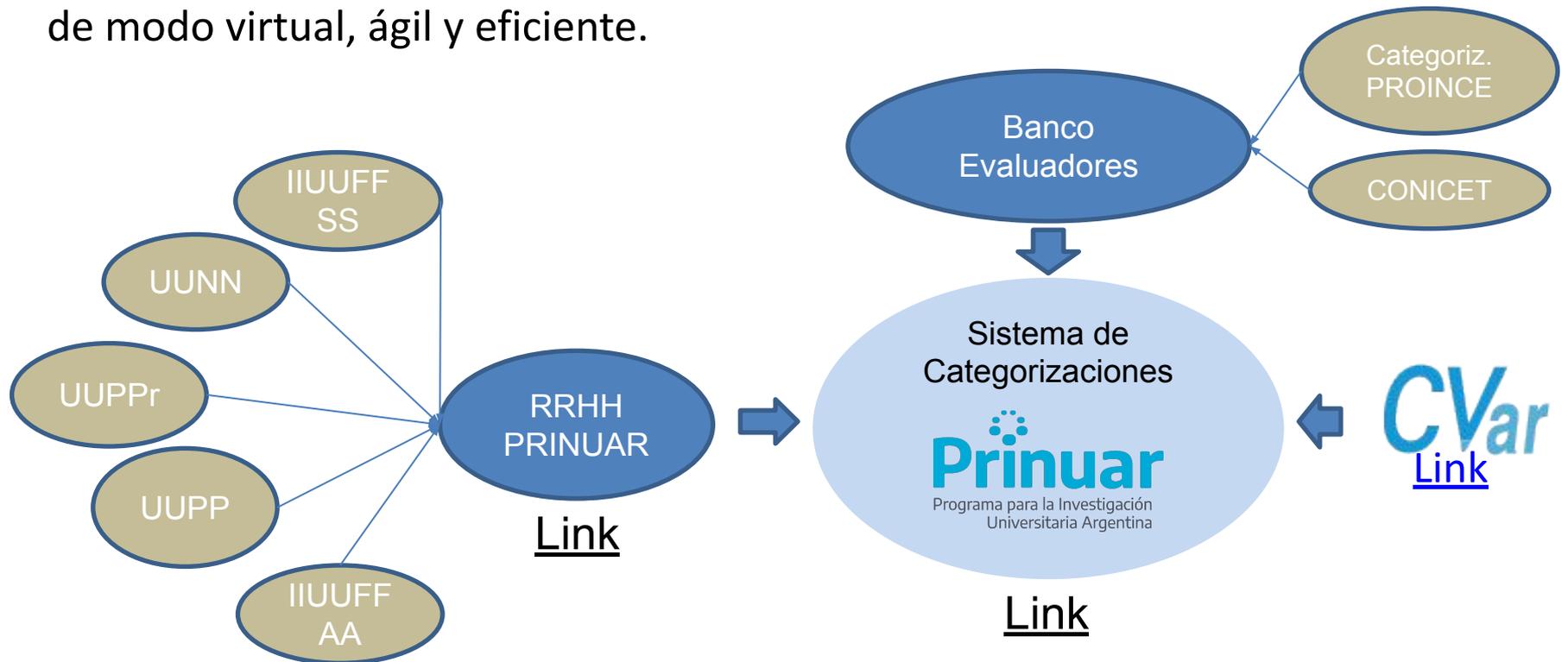


Soporte de datos y recursos físicos



Sistema de Gestión de Solicitudes de Categorización

Utilizar un software de gestión para llevar a cabo el 100% del procedimiento de modo virtual, ágil y eficiente.



No es necesario realizar la impresión de documentación de la presentación de la Solicitud de Categorización y/o CVar. Su presentación física no es requerida en el PRINUAR

RRHH PRINUAR

Es el sistema que se utiliza para obtener información sobre cargos docentes universitarios rentados de las instituciones universitarias participantes.

1. Universidades Nacionales:

- a. Mantener actualizado el RHUN. <https://t.ly/KLjoS>
- b. Informar consultos, eméritos y honorarios y demás cargos.

2. Universidades Privadas, Provinciales e Institutos Universitarios: Cargar datos en RHH PRINUAR.

3. El sistema reporta al postulante sus cargos y el interesado verifica los mismos.

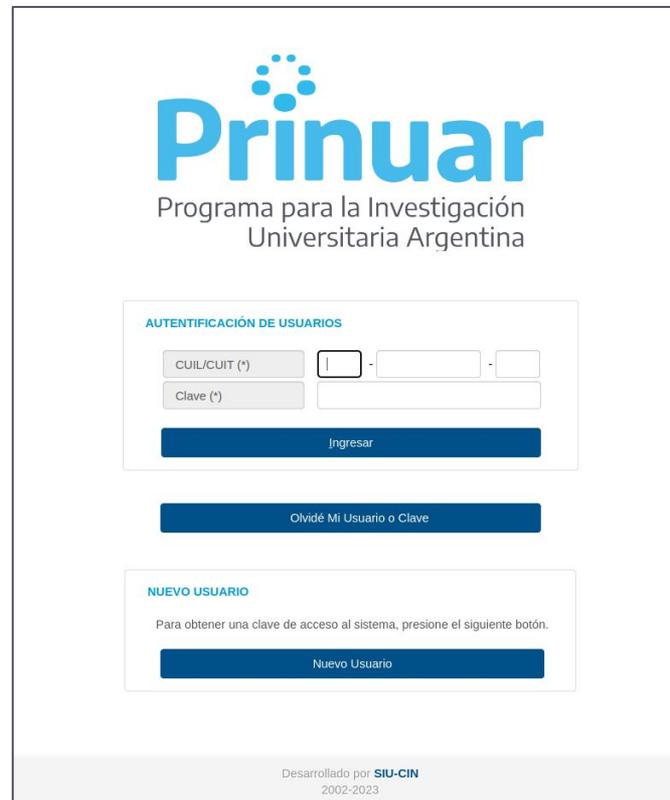
RRHH PRINUAR

Es el sistema que se utiliza para obtener información sobre cargos docentes universitarios rentados de las instituciones universitarias participantes.

1. **Universidades Nacionales (RHUN):** 156000 cargos de docentes reportados
 2. **Universidades Privadas, Provinciales e Institutos Universitarios:** 29000 cargos docentes reportados
 3. Reportes complementarios de información en RRHH PRINUAR
- ✓ Corte 28/04 se actualizará a partir del 2 de mayo.
- Corte 15/05 se actualizará a partir del 17 de mayo.

SOLICITUD DE CATEGORIZACION

Sistema web accesible en <https://prinuar.siu.edu.ar/>



The image shows a web interface for Prinuar, the Program for University Research in Argentina. At the top, the Prinuar logo is displayed in blue, with the text "Programa para la Investigación Universitaria Argentina" below it. The main section is titled "AUTENTIFICACIÓN DE USUARIOS" (User Authentication). It contains two input fields: "CUIL/CUIT (*)" and "Clave (*)". The CUIL/CUIT field is split into three boxes by hyphens. Below these fields is a blue button labeled "Ingresar". A second blue button labeled "Olvidé Mi Usuario o Clave" is positioned below the login section. The "NUEVO USUARIO" (New User) section follows, with the instruction "Para obtener una clave de acceso al sistema, presione el siguiente botón." and a blue button labeled "Nuevo Usuario". At the bottom of the page, it states "Desarrollado por SIU-CIN 2002-2023".

Sistema de Gestión de Solicitudes

- 1) Importación de datos de CVAR (no instantánea, depende de la cantidad de usuarios).
- 2) Desistimiento vía electrónica de recursos previos.
- 3) Aceptación de notificaciones electrónicas.
- 4) Carga de datos personales.
- 5) Recusación de evaluadores.
- 6) Verificación de cargos que aparecen en el RHH PRINUAR, no es necesario certificar.
- 7) Categoría solicitada según Reglamento PRINUAR.
- 8) Guardado de borradores.
- 9) Impresión de datos cargados y resumen de CVar.
- 10) Proceso de evaluación dentro del sistema.

Consideraciones Apertura de Convocatoria

- 1) Aprox. 400 solicitudes se gestionan por día. Alentar a los docentes universitarios interesados en participar de no esperar hasta el último día. Recordar cierre escalonado última semana. Se esperan mas de 30000 postulaciones.
- 2) Durante la primera semana se detectaron defectos en el ingreso al sistema que fueron subsanados en los primeros días (usuario y contraseña, visualización de cargos, visualización de datos CVar).
- 3) Los datos se importan de Cvar a PRINUAR. **No hay fallas de importación**. En la solicitud se visualiza un resumen de los datos importados. (por ejemplo: formación académica: solo de posgrado). Se agregará funcionalidad de visualización completa.
- 4) Las y los evaluadores tendrán acceso **a todos los niveles** y subniveles de los campos declarados por el postulante en el CVar.

Consideraciones en Apertura de Convocatoria

- 5) Si los docentes no ven declarado un cargo en la Solicitud de Categorización, deben verificar en su institución, o bien enviar mail detallando el CUIL. Mejora en la calidad de los datos para información estadística.
- 6) Evaluaciones: Es atribución de las Comisiones de Área de Conocimiento la evaluación y la Comisión de Acreditación otorgará la categoría que corresponda según esas evaluaciones. Se contemplará la situación de casi 8 años sin categorizaciones.
- 7) Vigencia de las Categorías 1: Quienes tuvieran categoría I firme en dos procesos de categorizaciones anteriores a PRINUAR, mantendrán dicha condición según los términos de los manuales de procedimiento previos. A la brevedad se le informará el procedimiento para quedar registrados en esta condición en PRINUAR.
- 8) Resoluciones de Categorizaciones 2014 por CNC en 2022: se contemplará la situación de demora en la resolución, alentar a la presentación.

Consideraciones en Apertura de Convocatoria

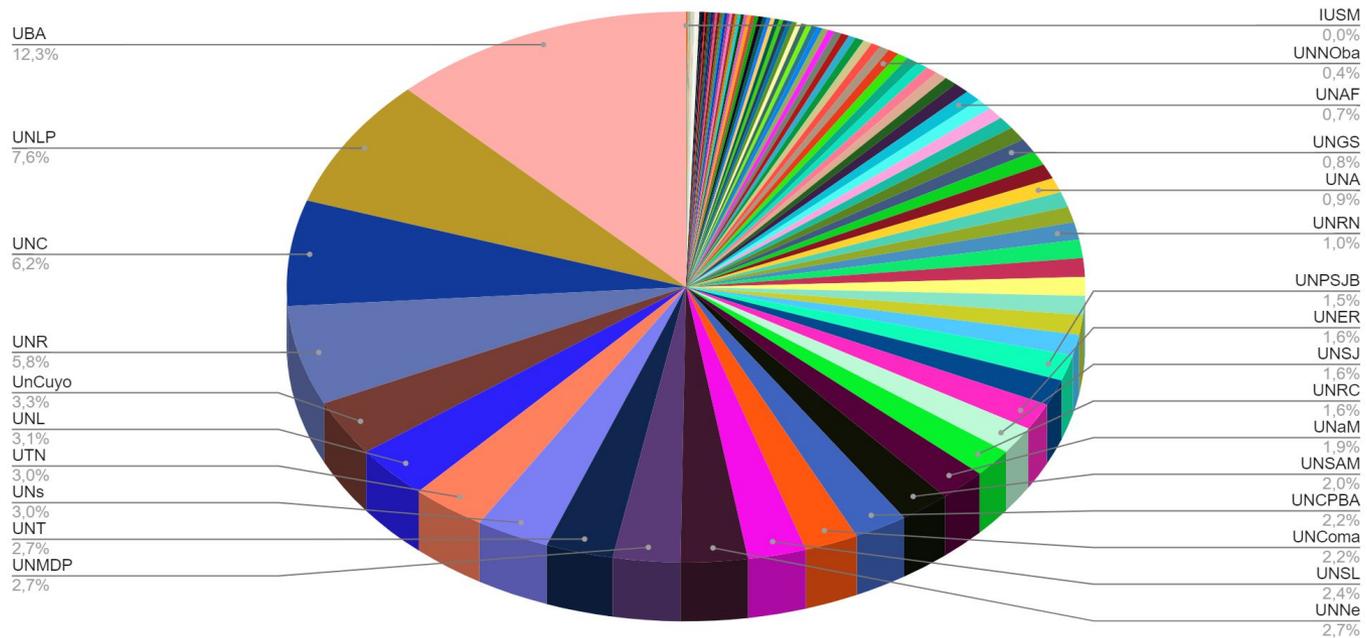
- 9) La declaración de beca postdoctoral deberá hacerla en CVar e importar los datos. Únicamente en la solicitud debe indicarse la beca de maestría o doctorado. Si desea subir documentación probatoria de la beca posdoc puede hacerlo en el Campo Documentación Adjunta.
- 10) Solicitudes Pendientes: Si tiene un cargo docente rentado y reviste una antigüedad menor a dos años, una vez enviada la solicitud de categorización, quedará pendiente hasta que la institución la apruebe por sistema una vez culminada la convocatoria. El solicitante no debe hacer ninguna gestión adicional. La institución debe haber informado su cargo previamente.
- 11) Reapertura de solicitudes: a partir de esta semana disponible. Deberán gestionarlo las propias Universidades

Trabajo en Progreso

- 1) Botón de Visualización de Cv en todos sus niveles
- 2) Publicación de contacto público de las UU para gestiones en el sistema (actualización de datos).
- 3) Sistema de gestión electrónica para admisión de docentes con menos de dos años de antigüedad (universidades de reciente creación, cambio de cargos, incorporación reciente en temas estratégicos definidos por las UU).
- 4) Sistema de gestión de evaluaciones y trámites administrativos. Gestión electrónica de las evaluaciones y actuaciones de los evaluadores e integración con los diferentes niveles de gestión de PRINUAR.
- 5) Puesta en funcionamiento de la CD, CA y CAC.
- 6) Definiciones de criterios de evaluación de las CAC (homogéneos y particulares)
- 7) Actualización automática del banco de evaluadores y depuración del mismo. Visualización georeferenciada de los categorizados.

Estado de Solicitudes

1) Participación porcentual de instituciones a la fecha 09/05/2023

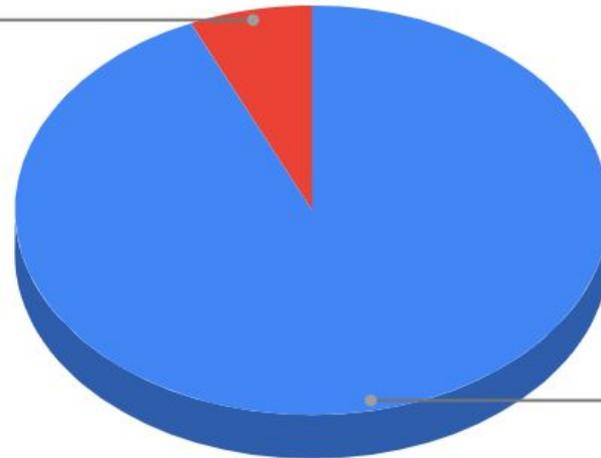


Estado de Solicitudes

1) Participación porcentual de instituciones por Carácter a la fecha 09/05/2023

09/05/2023

CRUP
6,7%



CIN
93,3%

■ la educación
■ nuestra bandera

Secretaría de Políticas
Universitarias

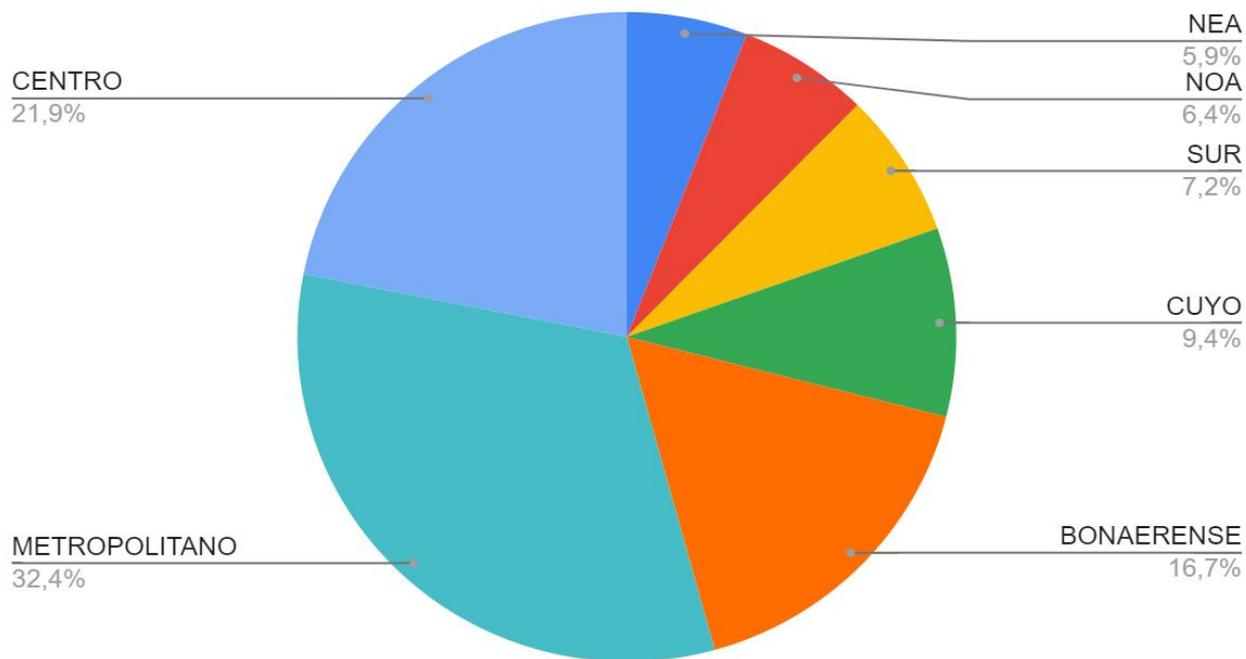


Ministerio de Educación
Argentina

Estado de Solicitudes

1) Participación porcentual por CPRES a la fecha 09/05/2023

09/05/2023



Estado de Solicitudes



Prinuar
Programa para la Investigación
Universitaria Argentina

Continúa abierta la convocatoria >
📅 Hasta el 31 de mayo

la educación
nuestra bandera

Secretaría de Políticas
Universitarias

 Ministerio de Educación
Argentina



Postulaciones en:
prinuar.siu.edu.ar 

prinuar@educacion.gob.ar



[@PUниверситарияс](#)



- **la educación**
- **nuestra bandera**

Secretaría de Políticas
Universitarias



Ministerio de Educación
Argentina